INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA C.D N° 05 /2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2023 - 2024 - ID N°434.277.

En la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 34/23 de fecha 14 de setiembre de 2023, la Lic . Ramona María Aranda González con C.I. N° 927.846, Lic. Yeny Aurora Speranza Storm con C.I. N° 4.565.413 y el Lic. Cristhian González Mena con C.I. N° 4.286.785 a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración del Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES.

- Resolución N° 747 de fecha 16 de agosto de 2023, por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la CONTRATACION DIRECTA CD N° 05 /2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2023-2024" ID N° 434.277.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP.
- Nota UOC N° 131 de fecha 23/08/23 remitida por la Abg. Karen Giménez Coordinadora de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el llamado de referencia.
- Invitaciones cursadas a potenciales oferentes.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 11/09 /2023.

PRESENTARON OFERTAS LAS SIGUIENTES FIRMAS:

1) **BRITIMP SEGURIDAD S.A.**
2) **PARAGUAY SECURITY S.A.**
3) **YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.**

La Apertura de ofertas, fue realizada a las 08:30 hs., del día 11 de setiembre de 2023; conforme consta en el Acta de Apertura de sobres, el cual forma parte del presente informe.

El Comité Evaluador verificará las documentaciones presentadas y solicitará las aclaraciones que sean necesarias para evaluar las mismas, conforme al método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19.

LIC. CRISTHIAN GONZALEZ M.
JEFE DPTO. DE TESORERIA
DAF - DGREC

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado, son remitidos al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

OFERENTE	Formulario de Oferta	Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	D.D.J.J. de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
BRITIMP SEGURIDAD S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
PARAGUAY SECURITY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPE
YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figura en estado ACTIVO en la Constancia del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema y se confirma que los mismo son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro de verificación de documentos sustanciales, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas, por las firmas oferentes:

1) **BRITIMP SEGURIDAD S.A.**
2) **PARAGUAY SECURITY S.A.**
3) **YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.**

LIC. CRISTHIAN D. GONZALEZ M.
JEFE DPTO. DE TESORERIA
DAF - DGREC

Lic. Yery Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Las ofertas presentadas en orden de menor a mayor precio se observan en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
BRITIMP SEGURIDAD S.A.	Gs.180.001.
PARAGUAY SECURITY S.A.	Gs.184.201.
YRENAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	Gs.220.001

Se anexa el *CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS EN DETALLES DE CADA OFERENTE TENIENDO EN CUENTA EL SISTEMA DE ADJUDICACION POR EL TOTAL.*

Amparados en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo establecido en el Art. 63 inciso a del Decreto Reglamentario N° 2992/19- Método de Evaluación, que dice en el numeral 3. ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos".***

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma oferente: **BRITIMP SEGURIDAD S.A.,** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

Calificación Legal:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

LIC. CRISTHIAN D. GONZALEZ M.
JEFE DPTO. DE TESORERIA
DAF - DGREC

Lic. Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

La firma **BRITIMP SEGURIDAD S.A.** ***"CUMPLE"*** con la Capacidad Legal, ha presentado todos los documentos.

En cuanto al Cumplimiento de la Ley N° 6716/2021, base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, verificado por los medios disponibles se ha corroborado lo siguiente:

BRITIMP SEGURIDAD S.A.

Nombre y Apellido	N° Cedula de Identidad	Informe
Esteban Miguel Britos Caballero	2.265.133	No registra datos.
Maria Patricia Godoy Duria	2.207.157	No registra datos
Pablo Ariel Tome Alarcon	757.810	No registra datos

LIC. CRISTHIAN D. GONZALEZ M.
JEFE DPTO. DE TESORERIA
DAF - DGREC

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Conforme a las verificaciones no presenta ningún impedimento, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a, b, m, n, de la Ley N° 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", corroborados en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública conforme a las Constancias N° 4780408, 4780415 y 4780423 de la Secretaria de la Función Pública **NO REGISTRAN DATOS**.

La firma **BRITIMP SEGURIDAD S.A.**, ha presentado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejado los datos en el SICP- Inhabilitados, la persona no registra "Sanciones a Proveedores", la firma ***"CUMPLE"*** con este criterio de evaluación.

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1.En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **25%** para ofertas por debajo del precio referencial y del **15%** para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La firma **BRITIMP SEGURIDAD S.A.** ***"CUMPLE"*** con este criterio de evaluación, ha cotizado los ítems dentro del margen solicitado.

Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

LIC. CRISTHIAN D. GONZALEZ M.
JEFE DPTO. DE TESORERIA
DAF - DGREC

Lic. Yenny Esperanza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes.

No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

La firma **BRITIMP SEGURIDAD S.A.** cuenta con el CPEN, Certificado N° 160556.

Margen de preferencia local – CPS.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

La firma **BRITIMP SEGURIDAD S.A.** se encuentra domiciliada dentro del departamento de la Convocante.

LIC. CRISTHIAN D. GONZALEZ M.
JEFE DPTO. DE TESORERIA
DAF - DGREC

Lic. Yeny Esperanza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

OFERENTE: **BRITIMP SEGURIDAD S.A.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídica.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	

LIC. CRISTHIAN D. GONZALEZ M.
JEFE DPTO. DE TESORERIA
DAF - DGREC

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

CAPACIDAD FINANCIERA.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices: 2021 y 2022.

A) Contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años [2021 y 2022.)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años [2021 y 2022.]

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años [2021 y 2022.], no deberá ser negativo.

B) Contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). -Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2021 y 2022.)

C) Contribuyentes de IRP/IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2021 y 2022.)

D) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (años 2021 y 2022.)

La firma oferente **BRITIMP SEGURIDAD S.A. "CUMPLE"** con la Capacidad Financiera conforme a lo solicitado por la Convocante. Se **Anexa el Cuadro de Ratios.**

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.

1. Copia simple de Balance General de los años 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS / IRE RG.
2. Formulario 501 (2021 y 2022) IRE Simple.
3. Formulario 515 (2021 y 2022) IRP RSP.
4. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los años [2021 y 2022] Formulario 500.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.

La firma oferente **BRITIMP SEGURIDAD S.A. "CUMPLE"** con las documentaciones y requisitos conforme a lo solicitado por la Convocante.

LIC. CRISTHIAN D. GONZALEZ M.
JEFE DPTO. DE TESORERIA
DAF - DGREC

Lic. Yeny Esperanza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

EXPERIENCIA REQUERIDA.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en [SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, la sumatoria de entre los [2020-2021-2022] años.

La firma oferente **BRITIMP SEGURIDAD S.A. "CUMPLE"** con la Experiencia requerida por la Convocante, ha presentado las documentaciones correspondientes.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia.
2. Copia de Contratos.

La firma oferente **BRITIMP SEGURIDAD S.A. "CUMPLE"** con la Experiencia requerida por la Convocante, ha presentado satisfactoriamente las documentaciones citadas más arriba.

CAPACIDAD TECNICA.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. El oferente deberá contar con la autorización para prestar servicios en los ramos de transporte de valores.
2. Estar inscrito en la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay.
3. Contar con seguros en los riesgos de Robo y Asalto en bóveda y/o caja fuerte.
4. Contar con seguros en los riesgos de Robo y Asalto de valores en tránsito.
5. Contar seguro por Responsabilidad Civil.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:

1. Resolución emitida por el Ministerio del Interior o la Policía Nacional.
2. Certificado emitido por la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay que habilite al oferente a operar en los servicios de transporte de caudales.

LIC. CRISTHIAN D. GONZALEZ M.
JEFE DPTO. DE TESORERIA
DAF - DGREC

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

3. Certificado de Póliza o Póliza de Seguros en los riesgos de Robo y Asalto en bóveda y/o caja fuerte. Deberá indicarse la vigencia de la póliza, Reasegurador y si contempla la cláusula de reposición inmediata.
4. Certificado de Póliza o Póliza de Seguros en los riesgos de Robo y Asalto en tránsito. Deberá indicarse la vigencia de la póliza, Reasegurador y si contempla la cláusula de reposición inmediata.
5. Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil.

La firma oferente **BRITIMP SEGURIDAD S.A. "CUMPLE"** con la Capacidad Técnica, presenta todos los documentos solicitados por la Convocante (Numeral 1, 2, 3, 4 y 5)

Criterios de desempate de ofertas.

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Para este caso **No Aplica**, no hubo empates.

CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA CD N° 05 SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2023-2024 - ID N°434.277** a la siguiente empresa:

- **BRITIMP SEGURIDAD S.A.** *por un Monto Mínimo d* ***Gs. 45.000.000.-*** *(Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones) y un Monto Máximo de* ***Gs. 90.000.000.-*** *(Guaraníes Noventa Millones). Conforme se detalla en el ANEXO N° 3 CUADRO DE ADJUDICACION.*

2.- Comunicar al Director General del Registro del Estado Civil el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

LIC. CRISTHIAN D. GONZALEZ M.
JEFE DPTO. DE TESORERIA
D.A.F. - D.G.R.E.C.

Lic. Yexy Esperanza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE JUSTICIA | DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

CONTRATACION DIRECTA CD Nº 05/2023 - "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2023 - 2024" ID Nº 434.277.

ANEXO 1

CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS

						BRITIMP SEGURIDAD S.A.		PARAGUAY SECURITY S.A.		YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	
N°	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	92121802-001	Servicio de transporte de caudales y/o valores. Precio Fijo (a partir de Gs. 15.000.000 hasta Gs. 150.000.000 - Oficina Central)	1	Unidad	Evento	180.000	180.000	184.200	184.200	220.000	220.000
2	92121802-001	Servicio de transporte de caudales y/o valores. Precio por millaje (1000) a partir de Gs. 150.000.001 a más)	1	Unidad	Evento	1	1	1	1	1	1
TOTAL							**180.001**		**184.201**		**220.001**

Monto Minimo: Gs. 45.000.000.-
Monto Maximo: Gs. 90.000.000.-

CRISTHIAN D. GONZALEZ M.
JEFE DPTO. DE TESORERIA
D.A.F. - DGREC

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

ANEXO Nº 2

CONTRATACION DIRECTA CD Nº 05/2023 - "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2023 - 2024" ID Nº 434.277.

CUADRO DE CALCULOS DE RATIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2021,2022.

BRITIMP SEGURIDAD S.A.							
	2.021		2.022		SUMA DE LOS DOS AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ							
ACTIVO CORRIENTE	7.399.760.797	3,11	9.655.404.208	2,52	5,63	3	**CUMPLE**
PASIVO CORRIENTE	2.380.697.220		3.831.547.308				
ENDUDAMIENTO							
PASIVO TOTAL	2.380.697.220	0,21	3.831.547.308	0,24	0,45	0,15	**CUMPLE**
ACTIVO TOTAL	11.463.720.726		16.114.314.090				
RENTABILIDAD							
UTILIDAD NETA	4.017.458.114	89,28	6.016.328.484	109,39	198,66	99,33	**CUMPLE**
CAPITAL	4.500.000.000		5.500.000.000				

LIC. CRISTHIAN D. GONZALEZ M.
JEFE DPTO. DE TESORERIA
DAF - DGREC

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE JUSTICIA | DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

CONTRATACION DIRECTA CD Nº 05/2023 - "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2023 - 2024" ID Nº 434.277.

ANEXO 3

CUADRO DE ADJUDICACION

						BRITIMP SEGURIDAD S.A.	
N°	**Codigo de Catalogo**	**Descripcion**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentacion**	**Precio Unitario (Iva Incluido)**	**Precio Total**
1	92121802-001	Servicio de transporte de caudales y/o valores. Precio Fijo (a partir de Gs. 15.000.000 hasta Gs. 150.000.000 - Oficina Central)	1	Unidad	Evento	180.000	180.000
2	92121802-001	Servicio de transporte de caudales y/o valores. Precio por millaje (1000) a partir de Gs. 150.000.001 a más)	1	Unidad	Evento	1	1
TOTAL							**180.001**

Monto Minimo: Gs. 45.000.000.-
Monto Maximo: Gs. 90.000.000.-

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

LIC. CRISTHIAN D. GONZALEZ M.
JEFE DPTO. DE TESORERIA
D.A.F. - DGREC